



ÁRIMA REAL ESTATE SOCIMI, S.A.
JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE 29 Y 30 DE DICIEMBRE DE 2025
Tarjeta de Asistencia, Voto y Delegación

El Consejo de Administración de Árima Real Estate SOCIMI, S.A. (la "**Sociedad**") ha acordado convocar la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en Madrid, **calle del Príncipe de Vergara, 187, 28002, el día 29 de diciembre de 2025, a las 11:00 horas, en primera convocatoria**, o, de no alcanzarse el quórum de constitución necesario, en segunda convocatoria el día 30 de diciembre de 2025 a las 11:00 horas en el mismo lugar. Se hace constar que, previsiblemente, la Junta General Extraordinaria de Accionistas se celebrará en primera convocatoria en el día y lugar antes indicados. Las mesas de registro de accionistas estarán abiertas desde las 10:00 horas, tanto en primera como en segunda convocatoria.

Titular(es):	Domicilio:

Código Cta. Valores	Número de Acciones	Nº acciones mínimo para asistir	Número de Votos	Número de tarjeta
		1		

ACCIONISTAS QUE DESEEN ASISTIR: Tienen derecho de asistencia a la Junta General, en los términos previstos en el artículo 23 de los Estatutos, los accionistas titulares de una o más acciones, incluidas las que no tienen derecho a voto, cuya titularidad aparezca inscrita en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco (5) días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta General de Accionistas y así lo acrediten mediante la exhibición del correspondiente certificado de legitimación o tarjeta de asistencia emitida por la Sociedad, o en cualquier otra forma admitida por la legislación vigente.

ACCIONISTAS QUE DESEEN DELEGAR SU VOTO: El accionista puede otorgar su representación cumplimentando el apartado **DELEGACIÓN** y firmando en el espacio destinado a tal efecto.

La representación puede hacerse remitiendo esta tarjeta a la Sociedad mediante entrega o correspondencia postal en/a la dirección: Árima Real Estate SOCIMI, S.A., Madrid, Torre Serrano, calle Serrano 47, 4ª planta. Para su validez, la representación deberá recibirse por la Sociedad antes de las 23:59 horas del día inmediatamente anterior al previsto para la celebración de la Junta General, en primera convocatoria. En caso contrario, la representación se tendrá por no conferida. Asimismo, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad (www.arimainmo.com).

ASISTENCIA PERSONAL

El accionista que desee asistir a la Junta deberá firmar esta tarjeta en el espacio que figura a continuación y presentarla el día de la Junta. La asistencia personal del accionista que hubiera delegado previamente su voto dejará sin efecto dicha delegación.

Firma del accionista que asiste

En, a de de 2025.

VOTO A DISTANCIA

Si antes de la celebración de la Junta, el accionista con derecho de asistencia y voto a cuyo favor se ha expedido la presente tarjeta desea votar a distancia, en relación con las propuestas del orden del día de la Junta General indicadas a continuación, deberá marcar con una X la casilla correspondiente, según cual sea el sentido de su voto, y remitir esta tarjeta tal y como se indica en el anuncio de convocatoria.

Si, en relación con alguno de los puntos del orden del día, no marca ninguna de las casillas habilitadas al efecto, se entenderá que vota a favor de la propuesta del Consejo de Administración. En todo caso, además de lo previsto en la Ley, en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad (www.arimainmo.com).

Puntos orden del día	1.	2.1	2.2	2.3	2.4	3.	4.
A favor							
En contra							
Abstención							
En blanco							

El accionista que emita su voto a distancia será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General.

INSTRUCCIONES DE VOTO RESPECTO A ASUNTOS NO INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA

Salvo indicación expresa en contrario y en relación con las propuestas de acuerdo no formuladas por el Consejo de Administración o sobre puntos no incluidos en el orden del día, se entiende conferida la representación a favor del Presidente del Consejo aplicándose las reglas sobre sentido del voto en caso de conflicto de interés contenidas en el apartado **DELEGACIÓN** de esta tarjeta. Marque la casilla **NO** que se encuentra a continuación sólo si se opone a la delegación (en cuyo caso se entenderá que el accionista se abstiene en relación con dichas propuestas de acuerdo): **NO**

Firma del accionista que vota a distancia

En, a de de 2025.

DELEGACIÓN

El accionista a cuyo favor se ha expedido la presente tarjeta confiere su representación para la Junta General Extraordinaria de Accionistas a:
Marque sólo una de las siguientes casillas y, en su caso, designe al representante.

Presidente del Consejo de Administración

D./Dña.

En los supuestos de delegación (expresa o tácita) a favor del Presidente del Consejo, así como en los supuestos de delegación expresa en algún Consejero, ante cualquier punto en el que el representante se encontrara en una situación de posible conflicto de interés, y en tanto en el documento de representación no se hubieran impartido instrucciones precisas por parte del accionista representado, la representación se entenderá conferida, para el asunto concreto de que se trate, a favor del Secretario del Consejo de Administración.

A estos efectos, así como a los efectos dispuestos en la normativa de aplicación, se informa que en caso de que, por así permitirlo la norma de aplicación, se sometieran a la Junta General alguna o algunas propuestas de las referidas en el artículo 526.1 b) y c) de la Ley de Sociedades de Capital, los Consejeros afectados por dichas propuestas se encontrarían en conflicto de interés en la votación de las mismas.

INSTRUCCIONES DE VOTO RESPECTO DE LAS PROPUESTAS DE ACUERDOS DEL ORDEN DEL DÍA

Marque con una X la casilla correspondiente. En caso de ausencia de instrucciones de voto precisas, se entenderá que se pronuncia por el voto favorable a todas las propuestas formuladas por el Consejo de Administración. En todo caso, además de lo previsto en la Ley, en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad (www.arimainmo.com).

Puntos orden del día	1.	2.1	2.2	2.3	2.4	3.	4.
A favor							
En contra							
Abstención							
En blanco							

EXTENSIÓN DE LA REPRESENTACIÓN A ASUNTOS NO INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA

Salvo indicación expresa en contrario, el apoderamiento se extiende, asimismo, al resto de los puntos no previstos en el orden del día de la convocatoria pero que puedan ser tratados en la Junta General, por así permitirlo la normativa de aplicación, respecto de los cuales el representante se abstendrá de votar salvo que tenga elementos de juicio para considerar más favorable a los intereses del representado ejercitar el voto a favor o en contra de dichas propuestas. Marque la casilla NO que se encuentra a continuación sólo si se opone a la extensión de la representación (en cuyo caso se entenderá que el accionista se abstiene en relación con dichas propuestas de acuerdo): **NO**

Firma del representante

Firma del accionista que confiere su representación

En, a de de 2025.

En, a de de 2025.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos de carácter personal que los accionistas remitan a Árima Real Estate SOCIMI, S.A. para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta General, así como para el cumplimiento de cuantas otras obligaciones legales se deriven de la convocatoria o celebración de la Junta General, o que sean facilitados por las entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, IBERCLEAR, serán tratados con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente en lo relativo a la convocatoria y celebración de la Junta General.

Estos datos se incorporarán a un fichero cuyo responsable es Árima Real Estate SOCIMI, S.A. En caso de que en la tarjeta de asistencia o delegación se incluyan datos de carácter personal referentes a personas físicas distintas del titular, el accionista deberá contar con el consentimiento de los titulares para la cesión de los datos personales a Árima Real Estate SOCIMI, S.A. e informarles de los extremos indicados en esta convocatoria en relación con el tratamiento de datos personales.

Los datos personales serán conservados durante el desarrollo de la relación accionarial y, tras ello, durante un periodo de seis (6) años únicamente para poder hacer frente a cualesquiera acciones legales o contractuales, salvo que, excepcionalmente, fuera de aplicación un plazo de prescripción de cualesquiera acciones legales o contractuales superior.

Los titulares de los datos tendrán la posibilidad de ejercer sus derechos de acceso, rectificación, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad, supresión, y cualquier otro derecho reconocido por ley en materia de protección de datos, de conformidad con lo previsto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento General de Protección de Datos), de conformidad con lo dispuesto la normativa vigente y en los términos y cumpliendo los requisitos establecidos por la misma, dirigiendo un escrito identificado con la referencia "Tratamiento de Datos de Carácter Personal" en el que se concrete su solicitud a la siguiente dirección: Árima Real Estate SOCIMI, S.A. Madrid, Torre Serrano, calle Serrano 47, 4ª planta.

ORDEN DEL DÍA

1. Examen y, en su caso, aprobación del balance de situación auditado cerrado a 30 de junio de 2025.
2. Aplicación de reservas y reducción de capital mediante la reducción de valor nominal de las acciones, con la finalidad de restaurar el equilibrio y la estructura de patrimonio neto de la Sociedad.
 - 2.1. Aplicación de reservas para compensar pérdidas.
 - 2.2. Reducción de capital social mediante la disminución del valor nominal de las acciones de la Sociedad para (i) compensar pérdidas, (ii) dotar la reserva legal y (iii) dotar una reserva disponible.
 - 2.3. Modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.
 - 2.4. Delegación de facultades.
3. Agrupación y cancelación de las acciones en que se divida el capital social de la Sociedad para su canje por acciones de nueva emisión (contrasplit) en la proporción de 10 acciones nuevas por cada 13 acciones preexistentes, aumentando el valor nominal de cada acción de 1,00 € a 1,30 €. Reducciones de capital derivadas de la agrupación y cancelación de acciones. Modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales. Delegación de facultades.
4. Delegación de facultades para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados por la Junta General de accionistas, para su elevación a instrumento público y para su interpretación, subsanación, complemento, desarrollo e inscripción.